



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

TERRAZA BARGOÑO VIÑA DEL MAR

DFZ-2025-2408-V-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	RODRIGO GARCIA CABALLERO	
Elaborado	PIA ARAVENA BUSTOS	

MARZO 2025



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: TERRAZA BARGOÑO VIÑA DEL MAR	
Región: Región de Valparaíso	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Pasaje Uno Poniente 5433, , Viña del Mar, Región de Valparaíso
Provincia: Valparaiso	
Comuna: Viña del Mar	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Inversiones Moreno Heresmann SPA	RUT o RUN: 76771262-6
Domicilio titular(es): -----	Correo electrónico: -----
	Teléfono: -----
Identificación representante(s) legal(es): -----	RUT o RUN: -----
Domicilio representante(s) legal(es) -----	Correo electrónico: -----
	Teléfono: -----



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados				
N°	Tipo de Instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución
1	NE	38	2011	MMA
ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES				

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
510	V	2023
16	V	2025
506	V	2023



4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1																		
Exigencia(s)																			
D.S. N°38/2011 MMA Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1: <table><tr><th colspan="3">Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</th></tr><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></table> Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre: a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A) b) NPC para Zona III de la Tabla 1		Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)			Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)																			
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas																	
Zona I	55	45																	
Zona II	60	45																	
Zona III	65	50																	
Zona IV	70	70																	



Hechos constatados					
En el marco de las denuncias indicadas en el punto 3, se realizaron las siguientes mediciones de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 5):					
Tabla 1. Datos mediciones.					
Medición	Fecha	Hora	Período	Organismo	Fuentes
R1 - 1	31-01-2025	23:24	Nocturno	SMA	Al momento de la actividad de medición de ruido, la fuente generadora de ruidos se encontraba en operación, constatado la emisión de un ruido característico a música envasada de tipo reguetón, risas y conversación de personas consumiendo en el local
R1 - 2	31-01-2025	23:43	Nocturno	SMA	Al momento de la actividad de medición de ruido, la fuente generadora de ruidos se encontraba en operación, constatado la emisión de un ruido característico a música envasada de tipo reguetón, risas y conversación de personas consumiendo en el local
R2 - 1	01-02-2025	00:11	Nocturno	SMA	Al momento de la actividad de medición de ruido, la fuente generadora de ruidos se encontraba en operación, constatado la emisión de un ruido característico a música envasada de tipo reguetón, risas y conversación de personas consumiendo en el local
R2 - 2	01-02-2025	00:18	Nocturno	SMA	Al momento de la actividad de medición de ruido, la fuente generadora de ruidos se encontraba en operación, constatado la emisión de un ruido característico a música envasada de tipo reguetón, risas y conversación de personas consumiendo en el local
R2 - 3	01-02-2025	00:29	Nocturno	SMA	Al momento de la actividad de medición de ruido, la fuente generadora de ruidos se encontraba en operación, constatado la emisión de un ruido característico a música envasada de tipo reguetón, risas y conversación de personas consumiendo en el local
Con base en las mediciones realizadas, se obtienen los siguientes resultados:					



Tabla 2. Resultados mediciones.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
R1 - 1	64	No se percibe	Zona II	V9	Víña del Mar	Nocturno	45	Supera
R1 - 2	64	No se percibe	Zona II	V9	Víña del Mar	Nocturno	45	Supera
R2 - 1	54	No se percibe	Zona II	V9	Víña del Mar	Nocturno	45	Supera
R2 - 2	53	No se percibe	Zona II	V9	Víña del Mar	Nocturno	45	Supera
R2 - 3	54	No se percibe	Zona II	V9	Víña del Mar	Nocturno	45	Supera



5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

N° de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión				
1	D.S. N°38/2011 MMA	Existe superación del límite establecido por la normativa, generándose las siguientes excedencias por parte de Actividad Comercial - Restaurant que conforma(n) la fuente de ruido identificada.				
		Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo	Superación dB(A)
		R1 - 1	31-01-2025	Zona II	Nocturno	19
		R1 - 2	31-01-2025	Zona II	Nocturno	19
		R2 - 1	01-02-2025	Zona II	Nocturno	9
		R2 - 2	01-02-2025	Zona II	Nocturno	8
		R2 - 3	01-02-2025	Zona II	Nocturno	9



6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta ruidos_Terraza Bargoño 31012025
2	Autorización notificación electrónica
3	Acta ruidos_Terraza Bargoño 31012025
4	Notfica acta 31012025
5	Reporte Técnico #1897
6	Certificados Larson Davis 0006645
7	Anexo Fotografico Terraza Bargoño 31012025
8	Anexos IFA 69587 Consolidado

